

## **PREMIO ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE DERECHO PRIVADO DE GRAN IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL**

### **BASES**

El Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha en colaboración con el Centro de Estudios de Consumo de la Universidad de Castilla-La Mancha convoca el Premio Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha a los mejores estudios jurídicos de Derecho privado sobre temas de gran impacto económico y social, realizados por alumnos.

- 1. Objeto.** El Premio se otorga por el Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha a los mejores estudios de investigación jurídica realizados por alumnos de Derecho (grado o licenciatura) o de alguna doble titulación de cualquier Universidad española o extranjera, con un expediente académico destacable.

En función de la temática de cada edición, los trabajos presentados deberán revelar la inquietud investigadora del alumno y su capacidad para aplicar las técnicas e instituciones del Derecho Privado a los temas de mayor actualidad jurídica e impacto económico y social.

- 2. Temática de la Primera Edición (2013).** “El consumidor como inversor de alto riesgo: la impugnación por vicios del consentimiento de los contratos de adquisición de participaciones preferentes y swaps, una opción sólo al alcance de algunos”.
- 3. Requisitos de los participantes.** Los participantes deberán estar cursando el último curso de la titulación de Derecho (grado o licenciatura) o el último curso del programa doble (en caso de estudiantes de Doble Licenciatura) en cualquier Universidad española o extranjera y tener un expediente académico con nota media de notable o superior.
- 4. Requisitos de los trabajos.** Los trabajos se redactarán en castellano y deben ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista o concurso alguno. La extensión máxima es de treinta y cinco páginas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas, por una sola cara, interlineado mínimo de 14 puntos, con letra verdana de 10 puntos. Incluirán título, resumen y selección de palabras clave en español y en inglés.

**5. Presentación de trabajos y solicitudes.** Cada autor enviará un único trabajo. Los trabajos se deberán enviar **antes de las 14:00 horas del día 31 de julio del 2013**, en soporte informático (pdf en CD o DVD) o en soporte papel (tres ejemplares) a la siguiente dirección:

**Centro de Estudios de Consumo**

Att. Iuliana Raluca Stroeie  
Palacio del Cardenal Lorenzana,1;  
CP 45071, Toledo,  
Tfno. 925 26 88 00 Ext. 5018,  
[revista.cesco@uclm.es](mailto:revista.cesco@uclm.es))

**6. Jurado y criterios de valoración.** El Jurado estará compuesto por dos doctores del área de Derecho Civil y un miembro del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, que hará las funciones de presidente. Dicho jurado se reunirá para adoptar el fallo en julio de 2013.

El Jurado valorará, entre otros aspectos, la calidad científica del trabajo, la concreción y claridad expositiva; el interés tanto académico como práctico y la originalidad del enfoque del tema propuesto.

**7. Premios.** El Jurado otorgará dos premios dotados con:

- Primer premio: 500 euros;
- Finalista: 300 euros;
- Diploma acreditativo otorgado por el Ilustre Colegio Notarial de Castilla-la Mancha;
- Publicación del trabajo ganador y finalista en la *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, publicación electrónica editada por el Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, si ninguno de los trabajos presentados reúne las condiciones de calidad exigibles, a juicio del Jurado.

El fallo será comunicado previamente al ganador y se hará público a través de las webs del Centro de Estudios de Consumo de la Universidad de Castilla-La Mancha y del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha antes del 30 de septiembre de 2013. El premio será entregado antes del final del año 2013.

La organización se compromete a devolver los trabajos no premiados, que podrán ser retirados por sus autores o personas por ellos autorizadas antes de final de 2013 en la sede de CESCO.

- 8. Aceptación de bases y cesión de derechos.** No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La participación implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

La presentación del trabajo supondrá, para el caso de que resulte premiada, la cesión gratuita de derechos de autor, a efectos de su publicación por parte del Centro de Estudios de Consumo.

Toledo, 10 de mayo de 2013